



Santo Domingo, D.N.
8 de febrero, 2021.

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor referencia No. INTRANT-DAF-CM-2021-0003, a los fines de presentar su mejor oferta para la “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJE”.

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **descritas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad, tiempo de entrega y precio.

1. Descripción de los Bienes y/o Servicios:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Ítem 1: Hospedaje en hoteles locales • Debe incluir desayuno. • Trámite de comprobantes o voucher vía internet o página web de los hoteles o notificación de reservas. Trámite de comprobantes o voucher extraviado. • Envío de confirmación vía Internet. • Asesorías a pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada. • Emisión de comprobantes o vouchers fuera de la hora laboral de la agencia. La contratación será hasta tanto se agoten los recursos destinados para el presente proceso.	Hasta agotar monto adjudicado	Noches
Ítem 2: Boletos aéreos Billetes de avión en líneas regulares tradicionales (low cost.) Reservación y Emisión de boletos aéreos o en su defecto boletos terrestres, que incluye: • Reconfirmación de vuelos. • Re emisión de boleto (Exchange-re-issue).	Hasta agotar monto adjudicado	Boletos redimidos

• Trámite de boleto via internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país. • Trámite de boleto extraviado. • Anulación de boleto aéreo o terrestre. • Reembolso de boleto no utilizado a favor del INTRANT. • Envío de confirmación vía Internet, fax, etc. • Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada. • Emisión de boletos aéreos o terrestres solicitados con carácter de urgencia por parte de la Unidad Técnica del INTRANT. • Emisión de boletos fuera de la hora laboral de la agencia. • Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero)		
---	--	--

Documentación que deben contener la propuesta:

- 1) Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica.

Especificaciones requeridas:

Para el caso del presente proceso, las especificaciones técnicas serán suministradas por el Oferente conforme a los ítems descritos precedentemente, especificando el tiempo de experiencia de la empresa, listado de instituciones del estado a las que le han prestado servicio, catálogo de los hoteles y líneas aéreas a las que representa. En el caso de los hoteles debe de indicar que tiene presencia en todo el territorio nacional y que los hoteles sean de mínimo ** estrellas, esto debe de ser demostrable en caso de que el INTRANT requiera confirmar las informaciones suministradas con los terceros.

Para cada ítem se debe depositar la ficha técnica o descripción por parte del Oferente, para que la institución pueda validar que el tipo de servicio ofertado obedezca a lo requerido por el INTRANT y poder así evaluar la calidad del mismo.

En el caso de que las especificaciones suministradas no ofrezcan la suficiente información para poder evaluar el ítem requerido, el INTRANT podrá solicitar de ser necesario, con el fin de garantizar la calidad de los servicios requeridos, la confirmación de lo presentado en la oferta técnica. Esto para evitar que haya discrepancias entre los servicios ofertados y las especificaciones suministradas, de ser así, será causal de descalificación.

Los ítems que incluyan asesorías, tramitaciones, emisiones, entre otros, deberán indicarse textualmente en la oferta técnica, por lo cual el oferente deberá responder por ante esta. La ficha técnica deberá contener todos los alcances de la misma y las condiciones generales de buen uso.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las

disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

La Oferta Económica deberá ser presentada con el costo unitario, itbis y costo total.

Requisito indispensable que debe cumplir los oferentes/proponentes. -

Los proveedores deben tener capacidad de poder entregar los servicios objeto de la presente Compra menor en un plazo no mayor a un (1) día laborable, luego de generado el requerimiento.

2. Recepción de Propuestas:

La fecha límite para la **Recepción de Propuestas** será el jueves once (11) de febrero del 2021, hasta la 10:00 a.m., depositadas en un sobre cerrado y rubricado o **en línea a través del portal transaccional de Compras Dominicanas**, dirigido a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **Dirección General de Contrataciones Públicas y ser beneficiarios del sistema.**

3. Criterios de Evaluación. Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas.

3.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"cumple / no cumple"**:

Elegibilidad.

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que en su propuesta presente entrega inmediata, dada la urgencia de la recepción de los servicios solicitados.
- e) Constancia de acreditación como agencia de viajes.
- f) Brochure y/o Catálogo de presentación (incluir paquete de beneficios).

Otros aspectos a considerar en su evaluación:

- Servicios conforme a la descripción solicitada.
- Compromiso de entrega y seguimiento.
- Capacidad de poder entregar los artículos de forma inmediata, en un plazo no mayor a un (1) día laborable luego de generado el requerimiento.
- Paquetes de ofertas.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 1, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

4. Criterios de adjudicación:

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La contratación se hará por ítem a favor del oferente que presente la propuesta con mayor cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems requeridos, mejor calidad, rápida entrega y presentación.

5. Condiciones y/o Términos Administrativos:

Validez de la oferta: 365 días calendarios.

Forma de pago: Contra presentación de factura. Crédito por sesenta (60) a cuarenta y cinco (45) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente.

Factura con comprobante gubernamental RNC- 430-23156-8.

Tiempo de entrega: De forma inmediata.

La factura tendrá que ser emitida con comprobante gubernamental a nombre del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, RNC 430231568. Firmada y sellada.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 Párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 3337.

E-mail: p.delgado@intranat.gob.do

Atentamente,


Licda. Fausta Elena Quevedo
Directora Administrativa Financiera
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
(INTRANT)